



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

Pucón,

2653

02/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: MIGUEL GUTIERREZ GODOY Rut
: 40,000 CUARENTA MIL PESOS
: PRESTAMO BIENESTAR
: 02/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1495	01/09/2009	40,000

Anótese comuniqúese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	40,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	40,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		40,000
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		40,000
Sumas Iguales		80,000	80,000

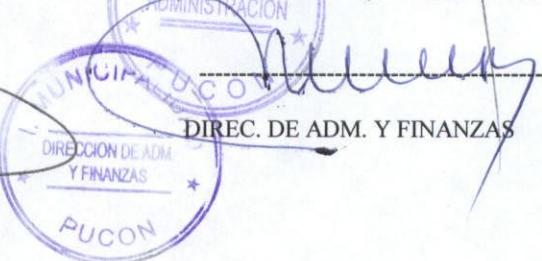
REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000	
Presupuesto Vigente	35,704,150	284,010,904	
Total Comprometido	25,191,884	284,010,904	
Saldo x Comprometer	10,512,266	0	

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

6530938



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO EXENTO N° 1495

PUCON, 01 SEP 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2.- El Decreto Exento N° 1.405 de fecha 17 de agosto de 2009, que faculta para firmar por “Orden de la Sra. Alcaldesa” al Administrador Municipal Sr. Marcelo concha Villagra.

3.- El Decreto Exento N° 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que Aprueba el Presupuesto para el año 2009.

4.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestares el punto N° 12 donde indica que se podrán otorgar prestamos a los Socios del Servicio de Bienestar.

5.- El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6.- La solicitud del funcionario Miguel Gutierrez Godoy RUT [REDACTED] en la cual solicita préstamo.

7.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

D E C R E T O:

APRUEBASE, el siguiente Préstamo al funcionario que se menciona a continuación:

Nombre	Monto	Cuotas	Mes de inicio y término
MIGUEL GUTIERREZ GODOY	\$ [REDACTED]	-	OCTUBRE A DICIEMBRE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”.



GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR

Vº.....Bº
CONTROL

MCV/GMP/MMC/daa.

DISTRIBUCION

* Administración y Finanzas.

* Egresos.

* Archivo Servicio Bienestar.